

UNIDAD DE COMPETENCIA	Obtener imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista.
Nivel	3
Código	UC2080_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP 1:** Tramitar las solicitudes de pruebas de examen distribuyéndolas entre las distintas unidades del servicio para organizar la actividad asistencial.
- CR 1.1 La solicitud se verifica que corresponde a la unidad de trabajo y se ha cumplimentado correctamente para organizar la actividad asistencial.
 - CR 1.2 Las solicitudes se clasifican de acuerdo con su urgencia, horario asignado a cada paciente y tipo de exploración requerida para organizar la actividad asistencial.
 - CR 1.3 Las listas de trabajo diario correspondientes a cada unidad se generan de acuerdo al procedimiento establecido para organizar la actividad asistencial.
- RP 2:** Gestionar la recepción, almacenamiento y reposición del material necesario mediante protocolos establecidos para las exploraciones radiográficas.
- CR 2.1 El inventario del material fungible se actualiza gestionando su reposición para mantener el nivel de existencias.
 - CR 2.2 El material se distribuye de acuerdo a las necesidades de las diferentes unidades del servicio para garantizar su buen funcionamiento.
 - CR 2.3 El material fotosensible y farmacológico se almacena en lugar adecuado para su conservación.
- RP 3:** Realizar la puesta a punto de los equipos y el material necesario, siguiendo los protocolos establecidos para el óptimo funcionamiento de la unidad.
- CR 3.1 La puesta en marcha y la calibración de los equipos se realiza siguiendo las normas del fabricante para su óptimo funcionamiento.
 - CR 3.2 El control de calidad se efectúa con la periodicidad debida valorando la resolución, la uniformidad de campo, la linealidad espacial y la sensibilidad del equipo para garantizar la fiabilidad del equipo.
 - CR 3.3 El material preciso se dispone en las salas de trabajo, siguiendo el protocolo de intervención establecido y las normas de asepsia para realizar las exploraciones.
 - CR 3.4 Los equipos y la sala de exploración se revisan al término de cada examen para comprobar que han quedado en condiciones óptimas para su próxima utilización.
- RP 4:** Obtener las exploraciones radiográficas solicitadas, utilizando la técnica adecuada para conseguir la calidad requerida.
- CR 4.1 La petición del facultativo se interpreta identificando la exploración solicitada para proceder a realizarla.
 - CR 4.2 El procedimiento del examen se explica al paciente de forma clara verificando que este cumple las condiciones previas requeridas y que ha firmado el formulario de consentimiento para informar al paciente y comprobar que no existe contraindicación para la realización de la prueba solicitada.
 - CR 4.3 La existencia de alergias se verifica verbalmente para evitar posibles reacciones adversas.
 - CR 4.4 Los medios necesarios, incluyendo los de contraste se revisan siguiendo los protocolos establecidos para que estén disponibles para la exploración.
 - CR 4.5 El paciente y equipo se posicionan según la exploración y la proyección solicitadas, utilizando, si es preciso, los dispositivos de inmovilización y de posicionamiento para garantizar la inmovilidad del paciente.
 - CR 4.6 El formato de la película, la distancia foco placa (DFP), la necesidad o no de parrilla antidifusora y los valores de exposición se seleccionan según procedimientos de trabajo establecidos para realizar la exploración.
 - CR 4.7 Las placas obtenidas se etiquetan con: fecha, nombre y apellidos, número de historia clínica del paciente, así como la señalización de lateralidad de la imagen radiografiada y posición empleada u otros datos establecidos en los protocolos del centro para su identificación.
 - CR 4.8 Las normas de protección radiológica se respetan durante todo el procedimiento técnico limitando la exposición a las radiaciones y asegurando la mejor calidad de imagen para ajustarse a los criterios ALARA.
 - CR 4.9 Cualquier incidencia técnica se registra comunicándola, si es necesario, al superior responsable para su solución y control.
- RP 5:** Realizar el revelado de la película en los equipos convencionales y el procesado de la imagen en los equipos digitales, para conseguir la calidad requerida.
- CR 5.1 Las procesadoras de revelado automáticas se utilizan reponiendo, cuando sea preciso, las soluciones de revelador y de fijador, para mejorar el funcionamiento de la misma.

CR 5.2 Los contenedores de películas del sistema de revelado se reponen convenientemente para asegurar su disponibilidad.

CR 5.3 La concordancia entre la identidad del paciente y el estudio radiológico realizado se comprueba, cotejando datos para evitar errores de identificación.

CR 5.4 Los equipos digitales se utilizan según normas para presentar los estudios con un nivel aceptable de saturación y brillo.

CR 5.5 El estudio se identifica archivándolo en formato digital e imprimiendo cuantas copias sean necesarias para su utilización posterior.

CR 5.6 Los chasis de las películas se mantendrán en buen estado y limpios para evitar cuerpos extraños que puedan dar errores de imagen.

RP 6: Valorar la calidad de las imágenes obtenidas determinando en qué casos debe repetirse la exploración para el diagnóstico definitivo.

CR 6.1 La calidad de las imágenes obtenidas se valora observando que cumple criterios de calidad para su validación técnica.

CR 6.2 Los errores más habituales en el procedimiento técnico se identifican visualmente en una exploración incorrecta para corregir su deficiencia y repetirla si es preciso.

CR 6.3 La necesidad de repetir un estudio se resuelve con criterios establecidos cuando las imágenes obtenidas no responden a los criterios de calidad establecidos para su optimización.

RP 7: Obtener imágenes radiográficas en la radiología vascular e intervencionista mediante el equipo adecuado con fines diagnósticos y terapéuticos.

CR 7.1 El material accesorio e instrumental se reconoce en los procedimientos para asistir al facultativo.

CR 7.2 Las condiciones asépticas se aplican según las diferentes técnicas de la radiología intervencionista para evitar infecciones nosocomiales.

CR 7.3 La imagen radioscópica se controla en tiempo real, en colaboración con el facultativo intervencionista para asegurar la exploración e imagen.

CR 7.4 La metodología de trabajo y protocolos de actuación se realiza y desarrolla en colaboración con el equipo del servicio para garantizar la calidad.

RP 8: Obtener imágenes mamográficas mediante el equipo adecuado con fines de screening y diagnóstico.

CR 8.1 Los antecedentes y exploraciones específicas anteriores se valoran comprobando fecha, resultados previos y tipo de exploración para asegurar la exploración a realizar.

CR 8.2 La elección de la proyección en exploraciones mamográficas diagnósticas se realiza en función de la exploración/palpación de las mamas con fines técnicos y la anamnesis, para obtener la imagen para el diagnóstico.

CR 8.3 Los protocolos de actuación y de metodología de trabajo se desarrollan respondiendo a los criterios de calidad y las normas de radioprotección establecidas para la menor irradiación del paciente.

CR 8.4 Las imperfecciones cutáneas (verrugas, cicatrices) se identifican en la mama a radiografiar mediante un indicador radiopaco para evitar errores de interpretación de la imagen radiológica.

CR 8.5 El campo y parámetros que localizan la zona a puncionar (PAF) se determina según la imagen obtenida y debidamente procesada, previa a la conveniente asepsia de la zona a puncionar para asegurar que la punción se efectúe en la zona conveniente y realizar la biopsia.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos de radiología analógicos y digitales: digitalización de la imagen de un intensificador, equipos de radiología digital directa, equipos de láminas de fósforos fotoestimulables. Equipos de radioscopía. Mesas de exploración con bucky. Buckys murales. Filtros mamográficos. Palas de compresión Instrumental de inmovilización y posicionamiento. Reglas. Identificadores de placas. Medios de contraste y antialérgicos. Medios de anestesia. Equipos de monitorización y perfusión. Material necesario según contraste a administrar Chasis, pantallas de refuerzo y películas radiográficas. Material de perfusión. Instrumental. Mesa de Mayo. Neveras. Zona de almacén. Equipos de revelado. Material de radioprotección necesario para el paciente y el personal sanitario. Sistema informático.

Productos y resultados

Imágenes o estudios en formato analógico y/o digital. Registro de incidencias.

Información utilizada o generada

Hoja de petición de exploraciones, manuales de funcionamiento de los equipos radiológicos analógicos y digitales, protocolos técnicos de obtención de imágenes radiográficas, seguridad e higiene y radioprotección. Prospectos de los medios de contraste. Manuales de funcionamiento de los equipos de revelado. Programa de control de calidad. Historia clínica. Anamnesis. Hoja de consentimiento informado. Normativa comunitaria, estatal y en su caso autonómica sobre: criterios de calidad en radiodiagnóstico; atención al usuario.